



INFORMATIVO TRIBUTARIO

¡CUIDADO CON EL DINERO QUE INGRESA A TUS CUENTAS! LA SUNAT PUEDE EXIGIRTE JUSTIFICAR DE DÓNDE VINO

A veces recibimos dinero adicional por motivos comunes: ganancias de una inversión, una donación o regalo de un familiar, un préstamo, o porque un amigo nos transfirió dinero para que le hagamos una compra o pago.

Aunque pienses que no hay problema porque el dinero es legal o viene de personas de confianza, **la SUNAT puede ver todos los movimientos de tus cuentas bancarias** y tiene el derecho de preguntarte formalmente: “¿De dónde salió ese dinero?”.

El gran peligro: La “Presunción de Renta No Declarada”

Si la SUNAT te pide explicaciones y **no tienes cómo demostrar el origen con papeles**, la ley le permite asumir lo peor:

- ✓ Considerará que todo ese dinero no sustentado es **ingreso que ocultaste (renta no declarada)**.
- ✓ Te cobrará el impuesto correspondiente, más **intereses acumulados y multas muy elevadas**.

Recomendaciones prácticas para protegerte:

1. Si te prestan dinero (Préstamos):

- ✓ Haz un contrato por escrito y legaliza las firmas ante un notario.
- ✓ Es fundamental que la fecha de la firma y la entrega del dinero ocurran antes de que uses ese dinero para comprar algo o pagar un gasto.
- ✓ Guarda siempre las constancias bancarias donde se vea el préstamo y su devolución.

2. Si te regalan dinero o bienes (Donaciones):

- ✓ Prepara un contrato de donación o guarda la constancia formal del regalo. Según la cantidad de dinero o el tipo de bien, la ley exige formalidades (como escritura pública, fecha cierta, etc.). Sin esos papeles, la SUNAT no aceptará que fue una donación.

3. Si te envían dinero del extranjero:

- ✓ Por inversiones fuera del país: Guarda todos los estados de cuenta e informes de los bancos o entidades extranjeras que prueben tus ganancias o pérdidas.
- ✓ Si te enviaron dinero para hacer un trámite o pago a nombre de otro: Haz un contrato o documento que lo explique y legalízalo ante notario.

4. Revisa siempre tu Buzón Electrónico SUNAT:

- ✓ Entra seguido a tu buzón con tu Clave SOL. Si la SUNAT te envía una carta pidiéndote explicaciones y no la respondes a tiempo, podrá aplicar la presunción de “Renta Neta No Declarada”.

En resumen: No basta con saber que el dinero es legal; debes guardar las pruebas de dónde vino, revisar las formalidades que deben tener los documentos y legalizar tus contratos en la notaría, antes de que la SUNAT te pregunte.

Base legal:

- ✓ Artículos 52° y 92° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- ✓ Artículos 60° y 60-A° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**